



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0891/2024 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que entreguen el estudio y propuestas a las que se comprometieron en la reunión de la Comisión de Salud, del 16 de abril de 2024, lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones para continuar con el proceso legislativo del asunto identificado como 2192, referente a la prestación del servicio de guarderías a las y los trabajadores de Gobierno del Estado; y a la Secretaría General de Gobierno, para que las dependencias de la Administración Centralizada, brinden a esta Soberanía, los informes que se les soliciten respecto a los asuntos de los ramos de su competencia, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0891/2024 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO